

PROVIDENCIA, 27 JUN 2025

EX. N° 906 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 15 de abril de 2025 de doña María Valentina Orrego Bravo, Ingreso Externo N° 3.364 de 15 de abril de 2025.-

2.- El Informe N°448 de 5 de junio de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°170-2025 de 9 de junio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°184 adoptado en Sesión Ordinaria N°24 de 24 de junio de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con doña **MARÍA VALENTINA ORREGO BRAVO**, RUT N° [REDACTED] respecto de los daños provocados por la caída de un árbol sobre el techo de su inmueble ubicado en calle Lautaro N° 589, el día 2 de agosto de 2024.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña **MARÍA VALENTINA ORREGO BRAVO**, la suma única y total de **\$447.705.-** por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Doña **MARÍA VALENTINA ORREGO BRAVO**, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-1142
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
JPE/MRMQ/IMYJ/sg. -


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

Distribución

Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1920



DIRECCIÓN JURÍDICA

INFORME N° 448

A Secretaría Municipal
para Concejo



ANT.: Ingreso N° 3364 de fecha 15 de abril del año 2025, doña María Valentina Orrego Bravo, denunció el accidente ocurrido sobre su propiedad el día 02 de agosto del año 2024; Memorándum N° 7212 de fecha 22 de abril del año 2025 del Director de Barrios y Patrimonio; Oficio N° 211 de fecha 23 de abril del año 2025 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.

MAT.: Propuesta de Transacción Extrajudicial.

Providencia, 5 JUN 2025

**A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA**

Que, en atención al ingreso de la denuncia del Ant., a los elementos recabados por esta Dirección Jurídica, con el objeto de precaver un litigio eventual entre ambas partes, vengo a entregar a usted los antecedentes para la propuesta de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y doña **María Valentina Orrego Bravo**, cedula de identidad número [REDACTED]

I. Denuncia y solicitud

Con fecha 15 de abril del año 2025 a través de Oficina de Partes, doña **María Valentina Orrego Bravo**, ingresó una denuncia dando cuenta de los hechos ocurridos el día 02 de agosto del año 2024, que dicen relación con los daños sufridos en su inmueble ubicado en calle Lautaro N° 589, comuna de



Providencia, como consecuencia de la caída de un árbol, en su relato indica lo siguiente:

INGRESO:	2364
FECHA:	15 ABR 2025
HORA:	17:09
SPECCIÓN MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
Coch. Dir.: 115154	

Abril 15 de 2025.

Señor.

Alcalde Jaime Bellolio Avaría

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Providencia

Presente

Estimado Alcalde Bellolio:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para informarle sobre los daños ocasionados por el sistema frontal de ráfagas de viento que afectó a nuestra comuna el día 1 de agosto de 2024. Este evento climático causó estragos en distintos puntos de Santiago, incluyendo mi vivienda ubicada en [REDACTED]

A las 9:30 de la mañana del día 2 de agosto de dicho año, al llegar al domicilio pude constatar que un árbol ubicado en la vereda frente a mi propiedad se había derrumbado debido a la fuerza de los vientos. Este árbol cayó sobre el techo de mi vivienda y también sobre la propiedad contigua, que funciona como oficina, provocando daños significativos en ambas estructuras.

En el caso de mi hogar, el impacto del árbol rompió parte del techo y las canaletas laterales, lo que a su vez afectó parte de la fachada. Además, el techo de polycarbonato del patio quedó perforado. Cabe destacar que, al llegar al lugar, el personal de seguridad de la Municipalidad de Providencia ya había resguardado el área, y la maniobra para cortar y retirar el árbol fue realizada de manera rápida y eficiente, lo cual se agradezco profundamente.

El personal a cargo mencionó que el árbol se encontraba podrido. Lo que explicaría su colapso ante los fuertes vientos. Además, tras una revisión de otros tres árboles ubicados en la misma vereda, se determinó que uno más presentaba condiciones similares de deterioro, por lo que también fue cortado como medida preventiva.

Los daños no fueron considerados de urgencia en su momento y hasta la fecha no han sido reparados, pero con la llegada del invierno, se me hace fundamental atender estas reparaciones para evitar que las lluvias y las condiciones climáticas propias de esta época provoquen daños mayores, como filtraciones de agua o el deterioro adicional de las estructuras afectadas.



Por ello solicito, a su digna autoridad, que se evalúen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados y se tomen acciones preventivas para evitar situaciones similares en el futuro, como la revisión y mantenimiento de los árboles en la vía pública

Quedo a la espera de su respuesta y disposición para resolver este asunto. Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier información adicional que pueda requerir.

Atentamente

María Valentina Orrego Bravo.



Conjuntamente con su relato la afectada acompaña las siguientes imágenes:





soyprovidencia





La denunciante doña **María Valentina Orrego Bravo**, solicita, que la municipalidad asuma los costos asociados a la reparación del inmueble como consecuencia de la caída del árbol.

En relación a los daños del inmueble se acompañan dos presupuestos:

Presupuesto N°1 por un monto de \$603.170 pesos.

Santiago, Marzo 2025

Presupuesto que se presenta a consideración de reparación de techumbre y techo de estacionamiento.

Producto	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal
Aguarrás	\$2.500	1	\$2.500
Tabla 3x1 (madera)	\$3.500	10 m ²	\$35.000
Tornillo techumbre (caja)	\$4.000	1	\$4.000
Plancha de Eternit 8 mm 1.20x2.40	\$19.990	2	\$39.980
Pintura negra (galón)	\$30.890	1	\$30.890
Canaleta de agua (metro lineal)	\$25.980	3	\$77.940
Rodillo 18 cm	\$5.000	1	\$5.000
Brocha 3 cm	\$3.590	1	\$3.590
Tornillos (caja 200)	\$18.490	1	\$18.490
Policarbonato 0.7 mm 0.89x2.00 m	\$27.890	2	\$55.780
Total Materiales			\$273.170
Mano de obra			\$330.000
Presupuesto total.....			\$603.170

Se despide atte
Juan Esteban Galaz Ortega.



Presupuesto N°2 por un monto de \$596.940 pesos.

Santiago, marzo de 2025

Señora
Valentina Orrego Bravo
Presente.

Adjunto a usted cotización por reparación de alero de techumbre, techo de estacionamiento, dañados por caída de árbol, en [REDACTED] [REDACTED]

Materiales:

ITEM	MATERIAL	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	TABLA 3X1	6	\$ 1.990	\$ 11.940
2	PLANCHA DE INTERNIT 8MM	2	\$ 19.990	\$ 39.980
3	PINTURA NEGRA (GALÓN)	1	\$ 33.890	\$ 33.890
4	TORNILLOS (CAJA 200)	2	\$ 3.590	\$ 7.180
5	POLICARBONATO (PLANCHA)	2	\$ 25.190	\$ 50.380
6	CANALETA DE AGUA	3	\$ 28.900	\$ 86.700
7	BROCHA 3CM	2	\$ 4.600	\$ 9.200
8	RODILLO 18CM	1	\$ 6.900	\$ 6.900
9	TORNILLO TECHUMBRE (CAJA)	1	\$ 21.990	\$ 21.990
10	AGUARRAS BOTELLA	2	\$ 4.390	\$ 8.780
	TOTAL MATERIALES			\$ 276.940

11	MANO DE OBRA			\$ 320.000
----	--------------	--	--	------------

12	TOTAL TRABAJO			\$ 596.940
----	---------------	--	--	------------

Quinientos noventa y seis mil novecientos cuarenta. -

Atentamente

Hugo Soto Gálvez
RUT: [REDACTED]
Maestro Constructor



Se acompaña copia de Inscripción de dominio a nombre de doña **María Valentina Orrego Bravo**.

Fojas 36124

N°50428 Santiago, veintidós de abril del año dos mil
IM/TN/CP veinticinco.- Doña MARÍA VALENTINA ORREGO
C [REDACTED] BRAVO, C.I. [REDACTED] [REDACTED] de este
COMRAVENTA domicilio, es dueña del inmueble que
BANCO DEL corresponde a: [REDACTED]
[REDACTED] que corresponde al lote número
A tres del plano respectivo, Comuna de
MARÍA VALENTINA Providencia, Región Metropolitana, que
ORREGO BRAVO deslinda: NORTE, en once metros setenta y cinco
REP: 37994 centímetros con calle Lautaro; SUR, en igual
B: 210663 longitud con lote número uno del referido plano
F: 13409 de subdivisión y perteneciente a la Sociedad
Santandreu y Compañía; ORIENTE, en doce metros
veinticinco centímetros con lote número dos y
en cinco metros con lote número uno del mismo
dueño; PONIENTE, en diecisiete metros
veinticinco centímetros con propiedad de don
Victor Santandreu.- Adquirió por compra al
BANCO DEL ESTADO DE CHILE, de este domicilio,
según escritura de fecha dieciocho de diciembre
del año dos mil veinticuatro, otorgada en la 9ª
Notaría de Santiago, de don Pablo Alberto
González Caamaño, Repertorio Número 6621, por
el precio de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO
CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO
PESOS, (\$84.141.538), que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 42453 Número 62861
del año 2015, de donde se copió la
singularización del inmueble.- Rol de avalúo
número 4105-6, Comuna de Providencia.-
Requirente: Andrea Ferrer Balart.- CARLOS
NIRANDA JIMÉNEZ



II. Información municipal: acreditación del denuncia

Se solicitó información a la Dirección de Barrios y Patrimonio, y a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. Los mismos informaron lo siguiente:

a. Dirección de Barrios y Patrimonio

La Dirección de Barrios y Patrimonio, a través de Memorándum N° 7212 de fecha 22 de abril del año 2025, informa:

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Memorándum N° 7.212

Antecedentes: Ing. O. Partes N°3335 del 15 de abril de 2025.

Ing. O. Partes N°3364 del 15 de abril de 2025.

Materia: Entrega de información solicitada en ambos antecedentes.

Providencia, 22 de abril de 2025

**DE: SRA. CAROLINA SOTO RIVEROS
DIRECTORA DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

**A: SRA. CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA DE JURÍDICA**

Junto con saludar y en relación a información solicitada por ingreso externo N°3325 del 15 de abril de 2025, y por ingreso externo N°3364 del 15 de abril de 2025, en donde los propietarios solicitan indemnización por daños ocasionados a sus propiedades por árbol caído en BNUP en calle [REDACTED] día 02 de agosto de 2024, podemos señalar lo siguiente:

- Con fecha 02 de agosto de 2024, nos informa Seguridad Providencia de un árbol caído en calle [REDACTED] el cual producto del temporal de viento y lluvia, cae sobre dos propiedades privadas ubicadas en Lau [REDACTED]
- El árbol señalado, corresponde a un gran ejemplar de la especie Platanus hispánica "Plátano de sombra" ubicado en Bien Nacional de Uso Público, el cual por las condiciones climáticas señaladas se partió en el tronco cayendo la copa sobre las propiedades señaladas con antelación.
- La atención de la emergencia, por parte de empresa contratista Araucaria Paisajismo, consistió en realizar tala del ejemplar al nivel del suelo retirando la totalidad del material vegetal del árbol caído.
- Se adjuntan imágenes de la atención realizada.

DE

La Dirección de Barrios y Patrimonio acompaña las siguientes imágenes:



soyprovidencia





b. Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

La Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, por su parte, a través del Oficio N° 211 de fecha 23 de abril del año 2024, informa:

Oficio N°: 211

Antecedente: Ingreso 3364

Materia : Lo que indica

PROVIDENCIA, 23 de Abril de 2025

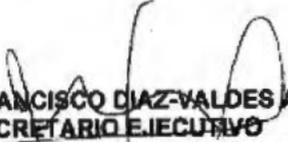
DE : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

A : A: CAROLINA HELFMANN MARTINEZ
DIRECTORA JURÍDICA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar cordialmente, y con relación a requerimiento solicitado en documento N° 3364 del 15 de Abril, remito informe de esta Asociación, por caída de árbol en [REDACTED]

Sin otro particular

Saluda atentamente a usted,


JUAN FRANCISCO DIAZ-VALDES ALVIM
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA



SEGURIDAD DE PROVIDENCIA
Departamento de Operaciones

FECHA REGISTRO				FICHA FOLIO N°
día	mes	año	hora	2148039
02	08	2024	02:40	
MOTIVO BNUP		SUB-MOTIVO ARBOL CAIDO		

INFORMACIÓN DE INGRESO

Dirección	Unidad Vecinal LV 06
Procedencia 1414	Ficha creada por PAOLA CAROLINA MORILLO
Persona Contacto CARLOS	Teléfono Contacto
Observación de Ingreso RECURRENTE INDICA QUE SE ACABA DE CAER UN ARBOL Y CAYO HACIA SU PROPIEDAD, SOLICITA VERIFICAR	

VEHÍCULOS

Patente	Interno	Fecha Asignación
TTSF13	121	2024-08-02 02:49:05

PERSONAS

Nombre	Vehículo	Cámara
FERNANDO ANDRES TORRES	(121)	AXON 084

ANTECEDENTES

Detalle	Fecha Ingreso	Ingresado Por
CAIDA DE ARBOL PROVOCANDO DAÑOS A CASA EMPRESA. SE INFORMA A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE PLANILLA DE CONTINGENCIA, DEBIDO AL GRAN IMPACTO DEL SISTEMA FRONTA.	2025-04-22 11:03:28	JEFE SEGURIDAD

CIERRE

Motivo Cierre BNUP	Sub-Motivo Cierre ARBOL CAIDO	
Persona Cierre EDSON GODOY	Fecha Cierre 2024-08-02 03:57:41	Razonamiento Cierre EFECTIVO
Detalle Cierre SE INGRESA A PLANILLA DE CONTINGENCIA		

RESUMEN HORARIOS

Telefonista		
Recibido por PAOLA CAROLINA MORILLO	Hora Recepción de llamado 2024-08-02 02:40:04	Hora Transmisión Llamado 2024-08-02 02:41:38
Tiempo Transmisión 00:01:32	Hora término de llamada 2024-08-02 02:43:18	Tiempo Total Llamada 00:03:12
Operador		
Operado por ESTEFANIA ANDREA ARANGUIZ	Hora de Asignación 2024-08-02 02:45:05	Hora de llegada 2024-08-02 02:45:12
Tiempo de despacho 00:03:28	Tiempo de llegada 00:00:07	Tiempo de Respuesta 00:05:05

Aclaración de Seguridad Ciudadana, por no existir una ficha para el inmueble ubicado en calle Lautaro 589:

Re: Revisión de Oficios 210-211

1 mensaje

Alejandra Vilches Ahumada
Para: Jessica Núñez flores

15 de mayo de 2025, 14:29

Jessica, como te explicaba en el correo anterior ese día hubo muchísimos procedimientos producto del mal tiempo y no se generó otra ficha con la dirección de

Saludos

El jue, 15 may 2025 a las 8:57, Jessica Núñez flores escribió:
Buen día!
si, es la misma fecha, pero yo te consulto por la dirección, en ambas fichas la dirección se repite.
Saludos

El mié, 14 may 2025 a las 17:57, Alejandra Vilches Ahumada escribió:
Estimada Jessica, efectivamente es la misma ficha ya que se encuentra una casa al lado de la otra y debido a la magnitud del evento meteorológico que hubo ese día se hizo de esa manera.



III. Responsabilidad municipal

Conforme lo establecido en el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695 las municipalidades tienen entre sus atribuciones esenciales “*administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado*”.

Por otra parte, el artículo 38° inciso segundo, de la Constitución Política de Chile, establece que “*Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la Administración del Estado, de sus organismos o de las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño*”. En un sentido similar, se pronuncian los artículos 4 y 42 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como el artículo 152 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

IV. Propuesta de transacción judicial

De acuerdo a lo establecido en los artículos 63 letra a) y 65, letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a usted, en su calidad de Alcalde, someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de una propuesta de Transacción Extrajudicial destinada a precaver un eventual litigio con el tercero.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere la suscripción de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y doña **María Valentina Orrego Bravo** por la suma de **\$447.705, equivalente al 75% de lo solicitado**, respecto al presupuesto más bajo por un monto de \$596.940 pesos.

Saluda atentamente a Ud.,



JNF



providencia

Nº OBLIGACIÓN

170-2025

FECHA

09/06/2025

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE DOÑA MARÍA VALENTINA ORREGO BRAVO Y LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DEMANDANTE: **MARÍA VALENTINA ORREGO BRAVO**

RUT: XXXXXXXXXX

SOLICITADO POR: **DIRECCIÓN JURÍDICA**

INFORME N°

448

FECHA:

05 DE JUNIO DE 2025

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u>166.325</u>	MONTO TRANSACCIÓN
MONTO DE LA OBLIGACION 2025:	M\$	<u>448</u>	\$ 447.705.-
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$		<u>165.877</u>	EQUIVALENTE AL 75% DE LO SOLICITADO

N° PRE-OBLIGACIÓN : **05-1142**

CUENTA:

SUBTÍTULO

26

ITEM

02

ASIG.

002

SUB ASIG.

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

09.01.01

DENOMINACIÓN CMP : **TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP/baa



INGRESO:	3364
FECHA:	15 ABR 2025
HORA:	17:09
SECCIÓN	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
Cod. Pre: 115154	

Abril 15 de 2025.

Señor.

Alcalde Jaime Bellolio Avaría

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Providencia

Presente

Estimado Alcalde Bellolio:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para informarle sobre los daños ocasionados por el sistema frontal de ráfagas de viento que afectó a nuestra comuna el día 1 de agosto de 2024. Este evento climático causó estragos en distintos puntos de Santiago, incluyendo mi vivienda ubicada en [REDACTED]

A las 9:30 de la mañana del día 2 de agosto de dicho año, al llegar al domicilio pude constatar que un árbol ubicado en la vereda frente a mi propiedad se había derrumbado debido a la fuerza de los vientos. Este árbol cayó sobre el techo de mi vivienda y también sobre la propiedad contigua, que funciona como oficina, provocando daños significativos en ambas estructuras.

En el caso de mi hogar, el impacto del árbol rompió parte del techo y las canaletas laterales, lo que a su vez afectó parte de la fachada. Además, el techo de policarbonato del patio quedó perforado. Cabe destacar que, al llegar al lugar, el personal de seguridad de la Municipalidad de Providencia ya había resguardado el área, y la maniobra para cortar y retirar el árbol fue realizada de manera rápida y eficiente, lo cual se agradezco profundamente.

El personal a cargo mencionó que el árbol se encontraba podrido. Lo que explicaría su colapso ante los fuertes vientos. Además, tras una revisión de otros tres árboles ubicados en la misma vereda, se determinó que uno más presentaba condiciones similares de deterioro, por lo que también fue cortado como medida preventiva.

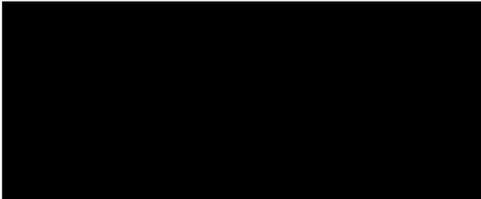
Los daños no fueron considerados de urgencia en su momento y hasta la fecha no han sido reparados, pero con la llegada del invierno, se me hace fundamental atender estas reparaciones para evitar que las lluvias y las condiciones climáticas propias de esta época provoquen daños mayores, como filtraciones de agua o el deterioro adicional de las estructuras afectadas.

Por ello solicito, a su digna autoridad, que se evalúen las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados y se tomen acciones preventivas para evitar situaciones similares en el futuro, como la revisión y mantención de los árboles en la vía pública

Quedo a la espera de su respuesta y disposición para resolver este asunto. Agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier información adicional que pueda requerir.

Atentamente

María Valentina Orrego Bravo.















Santiago, Marzo 2025

Presupuesto que se presenta a consideración de reparación de techumbre y techo de estacionamiento.

Producto	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal
Aguarrás	\$2.500	1	\$2.500
Tabla 3x1 (madera)	\$3.500	10 m ²	\$35.000
Tornillo techumbre (caja)	\$4.000	1	\$4.000
Plancha de Eternit 8 mm 1.20x2.40	\$19.990	2	\$39.980
Pintura negra (galón)	\$30.890	1	\$30.890
Canaleta de agua (metro lineal)	\$25.980	3	\$77.940
Rodillo 18 cm	\$5.000	1	\$5.000
Brocha 3 cm	\$3.590	1	\$3.590
Tornillos (caja 200)	\$18.490	1	\$18.490
Policarbonato 0.7 mm 0.89x2.00 m	\$27.890	2	\$55.780

Total Materiales **\$273.170**

Mano de obra **\$330.000**

Presupuesto total..... **\$603.170**

Se despide atte

Juan Esteban Galaz Ortega.

Santiago, marzo de 2025

Señora
Valentina Orrego Bravo
Presente.

Adjunto a usted cotización por reparación de alero de techumbre, techo de estacionamiento, dañados por caída de árbol, en [REDACTED]

Materiales:

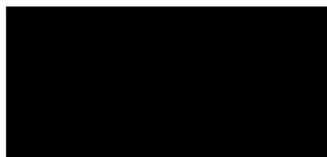
ITEM	MATERIAL	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	TABLA 3X1	6	\$ 1.990	\$ 11.940
2	PLANCHA DE INTERNIT 8MM	2	\$ 19.990	\$ 39.980
3	PINTURA NEGRA (GALÓN)	1	\$ 33.890	\$ 33.890
4	TORNILLOS (CAJA 200)	2	\$ 3.590	\$ 7.180
5	POLICARBONATO (PLANCHA)	2	\$ 25.190	\$ 50.380
6	CANALETA DE AGUA	3	\$ 28.900	\$ 86.700
7	BROCHA 3CM	2	\$ 4.600	\$ 9.200
8	RODILLO 18CM	1	\$ 6.900	\$ 6.900
9	TORNILLO TECHUMBRE (CAJA)	1	\$ 21.990	\$ 21.990
10	AGUARRAS BOTELLA	2	\$ 4.390	\$ 8.780
	TOTAL MATERIALES			\$ 276.940

11	MANO DE OBRA			\$ 320.000
----	--------------	--	--	------------

12	TOTAL TRABAJO			\$ 596.940
----	---------------	--	--	------------

Quinientos noventa y seis mil novecientos cuarenta. -

Atentamente



CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DE CHILE**
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APPELLIDOS
ORREGO BRAVO

NOMBRES
MARÍA VALENTINA

NACIONALIDAD **SEXO**
 [REDACTED]

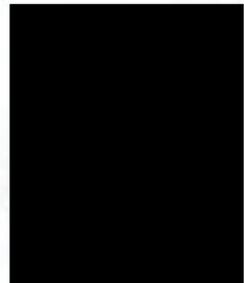
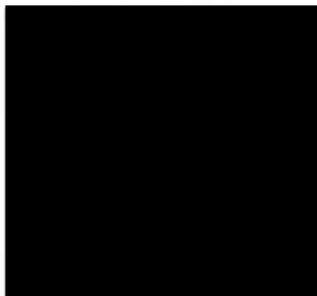
FECHA DE NACIMIENTO **NÚMERO DOCUMENTO**
 [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**
19 ABR 2022 **13 MAYO 2030**

FIRMA DEL TITULAR
 [REDACTED]

RUN [REDACTED]





Nació en: [REDACTED]





soyprovidencia

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Memorandum N° 7.212

Antecedentes: Ing. O. Partes N°3335 del 15 de abril de 2025.
Ing. O. Partes N°3364 del 15 de abril de 2025.

Materia: Entrega de información solicitada en ambos antecedentes.

Providencia, 22 de abril de 2025

**DE: SRA. CAROLINA SOTO RIVEROS
DIRECTORA DE BARRIOS Y PATRIMONIO**

**A: SRA. CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA DE JURÍDICA**

Junto con saludar y en relación a información solicitada por ingreso externo N°3325 del 15 de abril de 2025, y por ingreso externo N°3364 del 15 de abril de 2025, en donde los propietarios solicitan indemnización por daños ocasionados a sus propiedades por árbol caído en BNUP en calle [REDACTED] el día 02 de agosto de 2024, podemos señalar lo siguiente:

- Con fecha 02 de agosto de 2024, nos informa Seguridad Providencia de un árbol caído en calle Lautaro [REDACTED] el cual producto del temporal de viento y lluvia, cae sobre dos propiedades privadas ubicadas en Lautaro [REDACTED]
- El árbol señalado, corresponde a un gran ejemplar de la especie Platanus hispánica "Plátano de sombra" ubicado en Bien Nacional de Uso Público, el cual por las condiciones climáticas señaladas se partió en el tronco cayendo la copa sobre las propiedades señaladas con antelación.
- La atención de la emergencia, por parte de empresa contratista Araucaria Paisajismo, consistió en realizar tala del ejemplar al nivel del suelo retirando la totalidad del material vegetal del árbol caído.
- Se adjuntan imágenes de la atención realizada.

Saluda atentamente a usted,

**CAROLINA SOTO RIVEROS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO**


MAV/ACV/acv.











**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS
METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Oficio N°: 211

Antecedente: ingreso 3364

Materia : Lo que indica

PROVIDENCIA, 23 de Abril de 2025

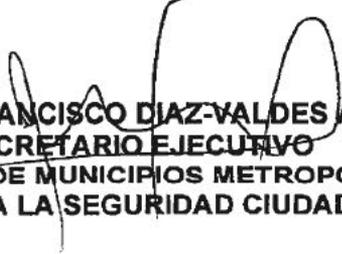
DE : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

A : A: CAROLINA HELFMANN MARTINEZ
DIRECTORA JURÍDICA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar cordialmente, y con relación a requerimiento solicitado en documento N ° 3364 del 15 de Abril, remito informe de esta Asociación, por caída de árbol en 

Sin otro particular

Saluda atentamente a usted,


**JUAN FRANCISCO DIAZ-VALDES ALVIM
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Alfárez Real 936 - Providencia



SEGURIDAD DE PROVIDENCIA
Departamento de Operaciones

FECHA REGISTRO				FICHA FOLIO N°
día	mes	año	hora	
02	08	2024	02:40	2148039

MOTIVO BNUP	SUB-MOTIVO ARBOL CAIDO
----------------	---------------------------

INFORMACIÓN DE INGRESO

Dirección [REDACTED]	Unidad Vecinal UV 06
1414	Ficha creada por PAOLA CAROLINA MORILLO
Persona Contacto CARLOS	Teléfono Contacto [REDACTED]
Observación de Ingreso RECURRENTE INDICA QUE SE ACABA DE CAER UN ARBOL Y CAYO HACIA SU PROPIEDAD, SOLICITA VERIFICAR	

VEHÍCULOS

Patente	Interno	Fecha Asignación
TTSF13	121	2024-08-02 02:45:05

PERSONAS

Nombre	Vehículo	Cámara
FERNANDO ANDRES TORRES	(121)	AXON 084

ANTECEDENTES

Detalle	Fecha Ingreso	Ingresado Por
CAIDA DE ARBOL PROVOCANDO DAÑOS A CASA EMPRESA, SE INFORMA A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES MEDIANTE PLANILLA DE CONTINGENCIA, DEBIDO AL GRAN IMPACTO DEL SISTEMA FRONTA.	2025-04-22 11:03:28	JEFE SEGURIDAD

CIERRE

Motivo Cierre BNUP	Sub-Motivo Cierre ARBOL CAIDO	
Persona Cierre EDSON GODOY	Fecha Cierre 2024-08-02 03:57:41	Razonamiento Cierre EFECTIVO
Detalle Cierre SE INGRESA A PLANILLA DE CONTINGENCIA		

RESUMEN HORARIOS

Telefonista		
Recibida por PAOLA CAROLINA MORILLO	Hora Recepción de llamado 2024-08-02 02:40:04	Hora Transmisión Llamado 2024-08-02 02:41:36
Tiempo Transmisión 00:01:32	Hora término de llamada 2024-08-02 02:43:16	Tiempo Total Llamada 00:03:12
Operador		
Operado por ESTEFANIA ANDREA ARANGUIZ	Hora de Asignación 2024-08-02 02:45:05	Hora de llegada 2024-08-02 02:45:12
Tiempo de despacho 00:03:29	Tiempo de llegada 00:00:07	Tiempo de Respuesta 00:05:08

Fojas 36124

N°50428 Santiago, veintidós de abril del año dos mil
IM/TN/CP veinticinco.- Doña MARÍA VALENTINA ORREGO
C: 23596277 BRAVO, C.I. [REDACTED] de este
COMPRAVENTA domicilio, es dueña del inmueble que
BANCO DEL corresponde a: [REDACTED]

[REDACTED] del plano respectivo, Comuna de
MARÍA VALENTINA Providencia, Región Metropolitana, que
ORREGO BRAVO deslinda: NORTE, en once metros setenta y cinco
REP: 37994 centímetros con calle [REDACTED] SUR, en igual
B: 210663 longitud con lote número uno del referido plano
F: 13409 de subdivisión y perteneciente a la Sociedad
Santandreu y Compañía; ORIENTE, en doce metros
veinticinco centímetros con lote número dos y
en cinco metros con lote número uno del mismo
dueño; PONIENTE, en diecisiete metros
veinticinco centímetros con propiedad de don
Víctor Santandreu.- Adquirió por compra al
BANCO DEL ESTADO DE CHILE, de este domicilio,
según escritura de fecha dieciocho de diciembre
del año dos mil veinticuatro, otorgada en la 9ª
Notaría de Santiago, de don Pablo Alberto
González Caamaño, Repertorio Número 6621, por
el precio de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO
CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO
PESOS, (\$84.141.538), que se paga en la forma y
condiciones establecidas en la escritura.- El
título anterior está a Fojas 42453 Número 62861
del año 2015, de donde se copió la
singularización del inmueble.- Rol de avalúo
número 4105-6, Comuna de Providencia.-
Requirente: Andrea Ferrer Balart.- CARLOS
MIRANDA JIMÉNEZ

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME
CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE
LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA
VIGENTE AL 22 de ABRIL del año 2025.-
Santiago, 22 de ABRIL del año 2025.-

